RESOLUCIÓN N.° 142 DEL 2 DE FEBRERO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N.° CMZ-100018487 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SMC-008-2026.

RESOLUCIÓN NÚMERO 142
(02 DE FEBRERO DE 2026)

RESOLUCIÓN N.° 142 DEL 2 DE FEBRERO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N.° CMZ-100018487 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SMC-008-2026.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL **MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 027 del 28 de enero de 2026 "Por medio del cual se modifica el Decreto 300 de octubre de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones", demás normas afines" y,

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS** y el **ELIZABET MARTINEZ GAVIRIA** suscribieron el contrato **SMC-008-2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA SALA TRANSITORIA PARA PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO".**

Que el valor del **CONTRATO SMC-008-2026** es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000) M/CTE** (MONTO AGOTABLE) y su plazo de ejecución es desde la suscripción del acta de inicio y hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2026**.

Que mediante el contrato el **CONTRATISTA** se obligó a constituir las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia***
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

RESOLUCIÓN N.° 142 DEL 2 DE FEBRERO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N.° CMZ-100018487 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SMC-008-2026.

Calidad del servicio	30% del valor del contrato	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.

Que la **CONTRATISTA** presentó la **PÓLIZA N.° CMZ-100018487**, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, que ampara lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 30/01/2026 hasta 15/04/2027	$4.560.000,00
Calidad del servicio	Desde 30/01/2026 hasta 15/06/2027	$13.680.000,00

Que las garantías fueron validadas en el sistema de la compañía aseguradora por parte del MUNICIPIO, conforme se indica en el siguiente anexo:

RESOLUCIÓN N.° 142 DEL 2 DE FEBRERO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N.° CMZ-100018487 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SMC-008-2026.

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	3KSPybJm(TNi3Tni/4KjjA==	Número de póliza	100018487
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	2/02/2026	Inicio de vigencia Global	30/01/2026
Fin de vigencia Global	15/06/2027	Tomador	MARTINEZ GAVIRIA, ELISABET
		Asegurado	MUNICIPIO DE VILLAMARIA
Valor asegurado	18.240.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SMC-008-2026 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA SALA TRANSITORIA PARA PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 30/01/2026	24:00 Horas del 15/04/2027	$ 4.560.000,00	$ 9.895,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 30/01/2026	24:00 Horas del 15/06/2027	$ 13.680.000,00	$ 33.799,00

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la **PÓLIZA N.° CMZ-100018487**, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el día dos (02) de febrero de 2026, que garantiza los amparos de **CUMPLIMIENTO** y **CALIDAD DEL SERVICIO**, correspondiente al **CONTRATO SMC-008-2026**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS** y la **CONTRATISTA ELIZABET MARTINEZ GAVIRIA.**

En consecuencia, la aprobación de la **PÓLIZA N.° CMZ-100018487** expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, que garantiza los amparos de **CUMPLIMIENTO** y **CALIDAD DEL SERVICIO**, correspondiente al **CONTRATO SMC-008-2026**. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

RESOLUCIÓN N.° 142 DEL 2 DE FEBRERO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N.° CMZ-100018487 DE COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., QUE GARANTIZA LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SMC-008-2026.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 30/01/2026 hasta 15/04/2027	$4.560.000,00
Calidad del servicio	Desde 30/01/2026 hasta 15/06/2027	$13.680.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el **MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS** de la **PÓLIZA N.° CMZ-100018487** expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** expedida el dos (02) de febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villamaría-Caldas a los dos (02) de febrero del año 2026.

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS

Revisó: *William Andrés Mejía Mendoza- Jefe División Jurídica*

Proyectó: *Jorge García Luna - Asesor Jurídico*

Rec #142 02-02-2026

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.02 11:30:07 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 3KSPybJmtTNl3Tni/4KjjA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100018487	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528038802	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/01/2026	24:00 Horas Del	15/06/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MARTINEZ GAVIRIA, ELISABET	**No. DOC. IDENTIDAD**	34002385
DIRECCIÓN	CALDAS MANIZALES	**TELÉFONO**	3123765538
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890801152-8
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA	**TELÉFONO**	3122373030
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	890801152-8
DIRECCIÓN	PALACIO MUNICIPAL CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA	**TELÉFONO**	3122373030

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SMC-008-2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA SALA TRANSITORIA PARA PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas Del 15/04/2027	4.560.000,00	9.895,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas Del 15/06/2027	13.680.000,00	33.799,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 18.240.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
STAR SEGUROS CONSULTORES LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	43.694,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	43.694,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.252,00
TOTAL A PAGAR	$	57.946,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Elisabet Martinez Gaviria
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100018487	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	528038802	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/01/2026	24:00 Horas Del	15/06/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMZ-100018487** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **MARTINEZ GAVIRIA, ELISABET** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE VILLAMARIA / MUNICIPIO DE VILLAMARIA** , expedida por la Compañía en **02/02/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MANIZALES a los **02** días del mes **FEBRERO** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA